



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 18 de abril, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de contratación para la enajenación del aprovechamiento forestal de madera lote MA/462/E/2018/1. Tipo de corta: Clara, en Montes de Utilidad Pública La Calera número 462 e incluye un rodal del Monte La Valsapera número 621 U.P., conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria. Alcaldía.

2. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria.

Domicilio: Barrio San Juan, s/n. Nofuentes, 09515.

Teléfono: 947 308 574. Telefax: 947 308 585.

Perfil del contratante: <https://merindaddecuestaurria.sedelectronica.es>

Fecha límite de obtención de documentación e información: Día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

Número de expediente: 51/2018.

3. – *Objeto del contrato:*

– Tipo: Enajenación de madera (*Pinus sylvestris* y *Pinus pinaster*).

Lote MA/462/E/2018/1. Tipo de corta: Clara.

– Medición estimada 1.600 estéreos en zona de clara en masa pinar según Anexo I del pliego de condiciones técnicas.

– Superficie aproximada 49 hectáreas de 1ª clara. Sujeto a liquidación final.

4. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Único criterio de adjudicación: Precio.

5. – *Importe del contrato:* Según pliegos de condiciones, licitación al alza, mínima a abonar 7.960,00 euros.

Valoración madera: 11.200,00 euros.

Obras complementarias: 3.240,00 euros.

6. – *Duración del contrato:* 18 meses, según pliegos de condiciones.

7. – *Presentación de ofertas:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Lugar: Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, oficinas municipales sitas en Nofuentes, barrio de San Juan, número 1. C.P. 09515.



8. – *Documentación a presentar*: Según pliegos de condiciones administrativas particulares, cláusula 9.<sup>a</sup>.

9. – *Garantías*:

Provisional: No se exige.

Definitiva: Será del 5% del precio de la adjudicación.

10. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

En Merindad de Cuesta Urria, a 18 de abril de 2018.

El Alcalde,  
Alfredo Beltrán Gómez